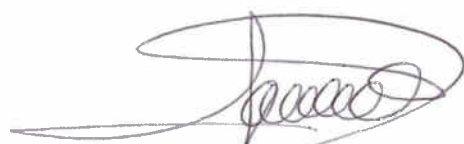


Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 3 de marzo de 2010

En relación con nuestra comunicación de 25 de febrero de 2010, registro de entrada número 2010 26465 (depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas 2009 de Abengoa) y a los efectos oportunos les adjuntamos como hecho relevante los informe de verificación independiente de los distintos contenidos voluntarios siguientes:

- 1) Informe de auditoria integrada (financiera y control interno) SOX-PCAOB emitido por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., junto con el informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las cuentas anuales y el control interno sobre la información financiera.
- 2) Informe de verificación independiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009, emitido por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con aseguramiento razonable, relativo a la verificación por la citada firma de auditoria de la adaptación de los contenidos del citado informe de Abengoa a lo señalado en las recomendaciones del Código Unificado de buen Gobierno y a la Circular 4/2007 de la CNMV, concluyente en cuanto a que el citado informe de Abengoa ha sido preparado de forma fiable y adecuada en todos sus aspectos significativos de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2007 de la CNMV y de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.
- 3) Informe de Revisión Independiente del Diseño del Sistema de Gestión de Riesgos emitido por Ernst & Young S.L.
- 4) Informe de verificación independiente del Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Abengoa, del ejercicio 2009, emitido por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con aseguramiento razonable.
- 5) Informe de verificación independiente del Informe del Inventario GEI, Gases de Efecto Invernadero, emitido por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con aseguramiento razonable.



Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Abengoa, S.A.
Sevilla

Hemos auditado el estado de situación financiera consolidado de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes ("Abengoa") al 31 de diciembre de 2009, la correspondiente cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada adjuntos, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La formulación de estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los administradores de Abengoa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en nuestra auditoría. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas de diversas sociedades dependientes detalladas en los Anexos I y II de las cuentas anuales consolidadas y cuyos activos y cifra de negocios representan, respectivamente, un 6% y 13% de las correspondientes cifras de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y para el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas han sido examinadas por otros auditores (Véase Anexo I y II de las cuentas anuales consolidadas), cuyos informes nos han sido remitidos y nuestra opinión expresada en este informe, en cuanto se refiere a los importes incluidos para esas sociedades dependientes, se basa únicamente en el informe de estos otros auditores.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América). Dichos estándares requieren que planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas no contengan errores materiales. Una auditoría incluye el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los importes y de la información en las cuentas anuales consolidadas. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables aplicados y las estimaciones significativas realizadas por la dirección así como la presentación global de las cuentas anuales consolidadas. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores, dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

Asimismo, hemos auditado, de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América), el control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2009 de Abengoa, en base a los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) sobre el que expresamos con fecha 24 de febrero de 2010 una opinión sin salvedades.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gabriel López
Socio

24 de febrero de 2010

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Abengoa, S.A.
Sevilla

Hemos auditado el control interno sobre la información financiera de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes ("Abengoa") al 31 de diciembre de 2009, en base a los criterios establecidos en el *Marco Integrado de Control Interno* emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). La Dirección de Abengoa es responsable del mantenimiento de un control interno sobre la información financiera eficaz y de la evaluación de la eficacia del control interno sobre la información financiera, incluida en Informe de la Dirección sobre la Responsabilidad de las Cuentas Anuales y el Control Interno sobre la Información Financiera adjunto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera de Abengoa basada en nuestra auditoría. No hemos auditado la eficacia del control interno sobre la información financiera de ciertas sociedades dependientes detalladas en los Anexos I y II de las cuentas anuales consolidadas, cuyas cuentas reflejan unos activos y cifra de negocios que representan respectivamente un 6% y 13%, de los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y para el ejercicio finalizado en dicha fecha. La eficacia del control interno sobre la información financiera de dichas sociedades dependientes ha sido auditado por otros auditores (Véase Anexos I y II de las cuentas anuales consolidadas) cuyos informes nos han sido remitidos y nuestra opinión, en cuanto se refiere a la eficacia del control interno sobre la información financiera de dichas sociedades dependientes, se basa únicamente en el informe de estos otros auditores.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con los estándares del *Public Company Accounting Oversight Board* (Estados Unidos de América). Dichos estándares requieren que planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener la seguridad razonable de que se haya mantenido, en todos los aspectos materiales, un control interno sobre la información financiera eficaz. Nuestra auditoría incluyó la obtención del entendimiento del control interno sobre la información financiera, la evaluación del riesgo de que exista una debilidad material, la realización de pruebas selectivas y la evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno basado en el riesgo evaluado y la realización de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El control interno sobre la información financiera de una sociedad es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera y la elaboración de las cuentas anuales consolidadas a efectos externos, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados. El control interno sobre la información financiera de una sociedad incluye todas aquellas políticas y procedimientos que (i) correspondan al mantenimiento de registros que presenten, con un detalle razonable, la imagen fiel de las transacciones y bajas de los activos de la Sociedad; (ii) proporcionen una seguridad razonable de que las transacciones estén registradas del modo necesario para permitir la elaboración de cuentas anuales consolidadas de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, y que se realicen los cobros y desembolsos de la Sociedad exclusivamente de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la dirección de la Sociedad; y (iii) proporcionen una seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones, uso o baja no autorizados de los activos de la Sociedad que pudieran tener un efecto material sobre las cuentas anuales consolidadas.

